

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Jueves 15 de Diciembre de 2005

Nº 17.276

| | | | | |
|---|---|---------------------|-------|--|
| Año XCVII | Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848 | CORREO ARGENTINO | SALTA | FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021 |
| APARECE LOS DIAS HABILES | | | | TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18 |
| EDICION DE 32 PAGINAS | TIRADA 350 EJEMPLARES | | | |
| Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar | | | | |

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 336/2005

| I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras | Por cada Publicación | Excedente (p/c. palabra) |
|--|-------------------------|-----------------------------|
| • Aviso Administrativo | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Remate Administrativo | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Concesión de Agua Pública | \$ 20,00 | \$ 0,10 |
| • Edicto Judicial | \$ 15,00 | \$ 0,10 |
| • Remate Judicial | \$ 20,00 | \$ 0,10 |
| • Posesión Veinteañal | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Edicto de Mina | \$ 25,00 | \$ 0,10 |
| • Aviso Comercial | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Asamblea Comercial | \$ 20,00 | \$ 0,10 |
| • Aviso General | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) | \$ 10,00 | \$ 0,10 |
| • Asamblea Profesional | \$ 20,00 | \$ 0,10 |
| • BALANCE (por cada página) | \$ 120,00 | |

| II - SUSCRIPCIONES | Anual | Semestral |
|--|-----------|-----------|
| • Boletín Oficial impreso | \$ 120,00 | \$ 80,00 |
| • (*) Página Web | \$ 100,00 | \$ 70,00 |
| • Boletín Oficial impreso y Página Web | \$ 150,00 | \$ 95,00 |
| • (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) | \$ 50,00 | — |

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

| | |
|-----------------------------------|---------|
| • Ejemplar (menos de 1 año) | \$ 2,00 |
| • Ejemplar (más de 1 año) | \$ 4,00 |
| • Separata | \$ 6,00 |

IV - FOTOCOPIAS

| | |
|---|---------|
| • 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados | \$ 0,20 |
|---|---------|

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

| | |
|--|------|
| M.P.E. Nº 2390 del 28/11/05 - Convenio de Financiamiento: Ministerio de la Producción y el Empleo y la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán | 6989 |
| M.P.E. Nº 2394 del 01/12/05 - Designa al C.P.N. Virgilio Andrés Garijo como Jefe de Sub Programa Administrativo - Contable de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable | 6890 |
| S.G.G. Nº 2395 del 01/12/05 - Contrato de Locación de Obra. Srta. Gladys Patricia Ortiz | 6891 |
| M.H.A. y O.P. Nº 2396 del 01/12/05 - Contrato de Locación de Servicios. Sr. Esteban Condori | 6891 |
| M.H.A. y O.P. Nº 2397 del 01/12/05 - Contrato de Locación de Servicios. Sr. Mario Roberto Casso | 6892 |
| M.H.A. y O.P. Nº 2398 del 01/12/05 - Contrato de Locación de Servicios. Sr. Carlos Gustavo López | 6892 |
| S.G.G. Nº 2448 del 12/12/05 - Declara asueto administrativo los días 23 y 30 de diciembre de 2005 a partir de horas 12,00 para toda Administración Pública Provincial, incluidos Organismos Centralizados, Descentralizados o Autárquicos, Desconcentrados y Sociedades del Estado | 6893 |

DECRETOS SINTETIZADOS

| | |
|--|------|
| M.H.A. y O.P. Nº 2387 del 28/11/05 - Incorporación presupuestaria | 6893 |
| M.H.A. y O.P. Nº 2388 del 28/11/05 - Incorporación presupuestaria | 6894 |
| S.G.G. Nº 2389 del 28/11/05 - Designación de personal en la Policía Pcia. Sr. José Darío Torres | 6894 |
| M.P.E. Nº 2391 del 01/12/05 - Retiro voluntario. Srta. Liliana Antonia Martínez | 6894 |
| S.G.G. Nº 2392 del 01/12/05 - Renta Vitalicia Héroes de Malvinas. Sra. Lucía Sánchez | 6895 |
| M.P.E. Nº 2393 del 01/12/05 - Designación: cargo de Asesor Legal Dr. Miguel Rodrigo Fernández | 6895 |
| M.H.A. y O.P. Nº 2399 del 01/12/05 - Designación de personal en cargo vacante. Dcto. Nº 1178/96. Sr. Hugo Fernando Chachagua | 6895 |

LICITACION PUBLICA

| | |
|--|------|
| Nº 3717 - S.A.E.T.A. S.A. Nº 03/05 | 6895 |
|--|------|

CONCURSO DE PRECIOS

| | |
|---|------|
| Nº 3745 - Dirección de Vialidad de Salta Nº 89/2005 | 6896 |
|---|------|

COMPRA DIRECTA

| | |
|--|------|
| Nº 3732 - Hospital Niño Jesús de Praga Nº 81 | 6896 |
|--|------|

CONCESION DE AGUA PUBLICA

| | |
|--|------|
| Nº 3706 - Empresa San Lucas S.A. - Expte. Nº 34-6.289/05 | 6896 |
|--|------|

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

| | |
|--|------|
| Nº 3730 - I.P.V. Sres. Juan Aguilera Gutiérrez y Nilda Mirta Gómez con Resolución Nº 458 | 6897 |
| Nº 3708 - I.P.V. Sres. César Adolfo Montenegro y Clara del Valle Aguirrebengoa c/Resolución Nº 241 | 6898 |

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Pág.

| | |
|--|------|
| Nº 3747 - Nuesch, Jorge Augusto - Sotola, Elizabeth Ana - Expte. Nº 1-102.005/04 | 6899 |
| Nº 3743 - Sánchez, Gladis Antonia - Expte. Nº 133.652/05 | 6899 |
| Nº 3741 - López, Angel - Expte. Nº 14.717/04 | 6899 |
| Nº 3738 - Cortéz, Abraham - Expte. Nº 13.464/03 | 6899 |
| Nº 3737 - Rodríguez, Juan Francisco - Expte. Nº 14.614/04 | 6899 |
| Nº 3736 - Torres, Robustiano - Expte. Nº 14.504/04 | 6900 |
| Nº 3734 - Gómez Bello, Federico - Expte. Nº 138.864/5 | 6900 |
| Nº 3731 - Aramayo, Raimundo; Alarcón, Ernestina - Expte. Nº 2-128.426/05 | 6900 |
| Nº 3728 - Crivellini, Mario Dante - Expte. Nº 140.265/05 | 6900 |
| Nº 3720 - Gabert de Blancheton, Renée Marie Therése Suzane Angeline - Expte. Nº 130.986/05 | 6900 |
| Nº 3719 - Salinas, María Gervasia - Expte. Nº 134.665/05 | 6901 |
| Nº 3718 - Laphitz, Daniel Feliciano - Expte. Nº 129.067/05 | 6901 |
| Nº 3716 - Ontivero de Cavana, Mercedes - Expte. Nº 140.100/05 | 6901 |
| Nº 3712 - Cruz, Andrónico - Colque, Petrona - Expte. Nº 63.473/85 | 6901 |
| Nº 3711 - Yala, José Antonio - Liendro, Concepción - Expte. Nº 126.889/05 | 6901 |
| Nº 3710 - Aban Velasco, Vidal - Expte. Nº 136.822/05 | 6902 |
| Nº 3709 - Rodríguez, Mercedes - Expte. Nº 2-136.105/05 | 6902 |
| Nº 3702 - Martínez, Abraham y Moya, Tomasa - Expte. Nº 128.746/05 | 6902 |
| Nº 3699 - Aguirre, Marta Sonia - Expte. Nº 1-124.455/05 | 6902 |
| Nº 3687 - Villafañe, Teodoro - González, Benancia Alcira - Expte. Nº 1-033.210/01 | 6902 |
| Nº 3684 - Páez, Paula Matilde - Expte. Nº 138.057/05 | 6903 |
| Nº 3683 - Salvatierra, Carlos Oscar - Expte. Nº 2-78.376/03 | 6903 |
| Nº 3680 - Solís Valero, Carlos - Alamiro, F. Milagro - Expte. Nº 2-133.106/05 | 6903 |
| Nº 3675 - Rojas, Susana Beatriz del Valle - Expte. Nº 139.651/05 | 6903 |
| Nº 3671 - Bustamante, Juana Alcira - Expte. Nº 2-080.997/03 | 6903 |
| Nº 3669 - Flores Merlos, Pedro - Expte. Nº 132.316/05 | 6904 |

EDICTOS DE MINA

| | |
|---|------|
| Nº 3571 - La Colorada II - Expte. Nº 18.129 | 6904 |
| Nº 3569 - Tulia Francesca II - Expte. Nº 18.114 | 6904 |

REMATES JUDICIALES

| | |
|--|------|
| Nº 3746 - Por Patricia Mollinedo - Juicio Expte. Nº A-9.643/95 | 6904 |
| Nº 3742 - Por María Cristina Alfonzo - Juicio Expte. Nº 6.838/97 | 6905 |
| Nº 3739 - Por Federico Zelarayán - Juicio Expte. Nº 81.376/03 | 6905 |
| Nº 3714 - Por Martín Oliver - Juicio Expte. Nº 7.844/00 | 6905 |
| Nº 3704 - Por Daniel Castaño - Juicio Expte. Nº C-54.496/00 | 6906 |
| Nº 3666 - Por Gustavo Miralpeix - Juicio Expte. Nº 13.798/98 | 6906 |

POSESION VEINTEAÑAL

| | |
|--|------|
| Nº 3673 - Gómez, Enrique - Caquiz de Gómez, Rosa Cándida vs. Gómez Sandoval, Efigenia - Expte. Nº 13.339/98 | 6907 |
|--|------|

EDICTOS DE QUIEBRA

Pág.

| | |
|--|------|
| N° 3721 - Errazquin, Juan Carlos - Expte. N° 24.712/01 | 6907 |
| N° 3703 - Banco Caseros S.A. - Expte. N° 25.576 | 6908 |
| N° 3640 - Singh Rai, Charán - Expte. N° 4.842/5 | 6908 |

EDICTOS JUDICIALES

| | |
|---|------|
| N° 3698 - Miguel Angel Acosta c/José E. Bertinato - Autotransporte Mendoza y otros - Expte. N° B-36.778/99 | 6909 |
| N° 3672 - Banco de Galicia y Bs. As. S.A. c/Industrias MONLUQ S.R.L. - Expte. N° 17.760/99 | 6909 |

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

| | |
|-----------------------------------|------|
| N° 3744 - Ilusiones S.R.L. | 6910 |
| N° 3735 - Los Amancay S.R.L. | 6911 |
| N° 3733 - V.A.C.U. S.R.L. | 6912 |

AVISO COMERCIAL

| | |
|---|------|
| N° 3705 - Olmedo Agropecuaria S.A. | 6913 |
|---|------|

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

| | |
|---|------|
| N° 3729 - Club General Belgrano de Caza, Pesca y Náutica de Cerrillos, para el día 29/12/05 | 6913 |
|---|------|

FE DE ERRATA

| | |
|---|------|
| N° 3740 - De la Edición N° 17.275 de fecha 14/12/05 | 6914 |
|---|------|

RECAUDACION

| | |
|----------------------------------|------|
| N° 3748 - Del día 14/12/05 | 6914 |
|----------------------------------|------|

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 28 de Noviembre de 2005

DECRETO N° 2390

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expedientes N°s. 125-6.049/04, 125-6.622/05 y 125-7.382/05

VISTO el Convenio de Financiamiento celebrado entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Convenio surge ante los requerimientos de desarrollo del Plan de Obras de Infraestructura y Saneamiento en el ejido de la Municipali-

dad de San Ramón de la Nueva Orán, necesarias para el fomento de la actividad económica y productiva del mismo;

Que es propósito del Poder Ejecutivo proveer una mejor calidad de vida a los habitantes de los distintos municipios, mediante la ejecución de obras públicas de infraestructura y servicios de saneamiento que resuelvan esta situación en el ámbito Municipal, contribuyendo a la creación de puestos de trabajo con la consiguiente localización de la población, disminuyéndose así la emigración;

Que el Ministerio de la Producción y el Empleo otorgará un crédito a través del Fondo Provincial de Inversiones a la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, hasta la suma de \$ 1.800.000,00 reintegrables, con destino a financiar parcialmente la ejecución de la Obra de Infraestructura "Repavimentación Carpeta de Rodamiento con Mezcla Bituminosa Tipo Concreto Asfáltico Modificado con Polímeros de: a) Acceso a la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán; b) Calle Pizarro en la Ciudad de Orán; c) Acceso a la Ciudad de Aguas Blancas";

Que el Convenio de Financiamiento se celebró de conformidad a las pautas crediticias y de inversiones contempladas en la Ley N° 6891 de creación del Fondo Provincial de Inversiones, reglamentada mediante Resolución N° 040/97 y su modificatoria Resolución N° 165/04, ambas del Ministerio de la Producción y el Empleo;

Que por Ordenanza Municipal N° 1356/04, del 5 de octubre de 2004, el Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán autoriza al Sr. Intendente a suscribir el mencionado Convenio de Financiamiento;

Que a fin de dar validez y ejecutoriedad a dicho Convenio, corresponde se emita el presente acto administrativo aprobatorio;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébese el Convenio de Financiamiento celebrado el 10 de mayo de 2005 entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, cuyo original forma parte del presente Decreto.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será financiado a través del Fondo Provincial de Inversiones - Ministerio de la Producción y el Empleo, Ley N° 6891.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Camacho - David - Medina

Salta, 1 de Diciembre de 2005

DECRETO N° 2394

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expediente N° 119-11.236/05. Cpde. (1)

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Sub Programa Administrativo - Contable en la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo; y,

CONSIDERANDO:

Que se procede a designar al C.P.N. Virgilio Andrés Garijo, en el cargo mencionado;

Que la misma carece de estabilidad conforme el Artículo 64º de la Constitución Provincial y Artículo 30º del Decreto N° 1178/96

Que en el Decreto N° 289/03 se encuentra contemplado el citado cargo, motivo por el cual, procede a designar al aludido Profesional para su desempeño;

Que el presente decreto no se encuentra en contraposición de las disposiciones establecidas en los Decretos N°s. 515/00 y 810/01, por tenerse en cuenta la baja del C.P.N. Rodolfo Paz Moya, D.N.I. N° 21.634.928 en el cargo mencionado en la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al C.P.N. Virgilio Andrés Garijo, D.N.I. N° 23.584.922, como Jefe de Subprograma

Administrativo - Contable (Número de Orden 39) de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ministerio de la Producción y el Empleo, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional, Sub Grupo 1, Función Jerárquica I, a partir de la fecha de su notificación, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto Nº 1178/96.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la respectiva Partida de la Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 08 - Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Camacho - Medina

Salta, 1 de Diciembre de 2005

DECRETO Nº 2395

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 292-00474/05

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre el Gobierno de la Provincia y la Srta. Gladys Patricia Ortiz; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se encomienda a la Locadora a realizar una obra consistente en un Programa de Investigación que clasificará en forma rigurosa la información periodística de medios radiales, gráficos y televisivos de la Capital Federal, dividiéndolos en temáticas para lograr la inserción de noticias que se producen en la Provincia de Salta y que estén relacionadas con la producción, las obras de gobierno que redundan en áreas sociales, económicas, educativas y culturales.

Que dicha negociación fue celebrada en el marco del Artículo 13 incs. g) y d) de la Ley 6838.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase, el Contrato de Locación de Obra suscrito entre el Gobierno de la Provincia y la Srta. Gladys Patricia Ortiz, D.N.I. Nº 14.614.822, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 12. Presupuesto 2005.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 1 de Diciembre de 2005

DECRETO Nº 2396

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Exptes. Nº 33-180.575/05

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Dirección de Vialidad de Salta y el señor Esteban Condorí; y,

CONSIDERANDO:

Que el contratado deberá prestar servicios en la Función de Maquinista – Operador de Recicladora Wirtgen 2000, dependiente del Departamento Mantenimiento Vial;

Que surge del compromiso del contratado, someterse a la obligación de prestar servicio a favor de la Dirección de Vialidad de Salta, poniendo a disposición su esfuerzo laboral y el conocimiento adquirido durante la prestación realizada;

Que asimismo el contratado deberá abonar en la Dirección General de Rentas el impuesto de sellos que le corresponda, de acuerdo a lo dispuesto por el Código Fiscal y Ley Impositiva;

Que el contrato, que por el presente se aprueba no implica relación de empleo público, y por tanto el contratado no adquiere status de empleado público;

Que conforme lo dispuesto por Decreto Nº 515/00 se contempla la baja del señor Nicomedes González;

Por ello

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicio celebrado entre la Dirección de Vialidad de Salta, representada en este acto por el Señor Interventor Dn. Manuel Eduardo Sundblad, y el señor Esteban Condori D.N.I. Nº 16.129.155, el que como Anexo, forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Dirección de Vialidad de Salta.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David – Medina

Salta, 1 de Diciembre de 2005

DECRETO Nº 2397

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Exptes. Nº 33-180.575/05

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Dirección de Vialidad de Salta y el señor Mario Roberto Casso, y,

CONSIDERANDO:

Que el contratado deberá prestar servicios en la Función de Maquinista – Operador de Vibrocompactador Autopropulsado DYNAPAC, dependiente del Departamento Mantenimiento Vial;

Que surge del compromiso del contratado, someterse a la obligación de prestar servicio a favor de la Dirección de Vialidad de Salta, poniendo a disposición su esfuerzo laboral y el conocimiento adquirido durante la prestación realizada;

Que asimismo el contratado deberá abonar en la Dirección General de Rentas el impuesto de sellos que le corresponda, de acuerdo a lo dispuesto por el Código Fiscal y Ley Impositiva;

Que el contrato, que por el presente se aprueba no implica relación de empleo público, y por tanto el contratado no adquiere status de empleado público;

Que conforme lo dispuesto por Decreto Nº 515/00 se contempla la baja del señor Hipólito Casiano López;

Por ello

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicio celebrado entre la Dirección de Vialidad de Salta, representada en este acto por el Señor Interventor Dn. Manuel Eduardo Sundblad, y el señor Mario Roberto Casso D.N.I. Nº 27.972.816, el que como Anexo, forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Dirección de Vialidad de Salta.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David – Medina

Salta, 1 de Diciembre de 2005

DECRETO Nº 2398

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Exptes. Nº 33-180.575/05

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Dirección de Vialidad de Salta y el señor Carlos Gustavo López, y,

CONSIDERANDO:

Que el contratado deberá prestar servicios en la Función de Maquinista – Operador de Rodillo Neumático Autopropulsado DYNAPAC, dependiente del Departamento Mantenimiento Vial;

Que surge del compromiso del contratado, someterse a la obligación de prestar servicio a favor de la Dirección de Vialidad de Salta, poniendo a disposición

su esfuerzo laboral y el conocimiento adquirido durante la prestación realizada;

Que asimismo el contratado deberá abonar en la Dirección General de Rentas el impuesto de sellos que le corresponda, de acuerdo a lo dispuesto por el Código Fiscal y Ley Impositiva;

Que el contrato, que por el presente se aprueba no implica relación de empleo público, y por tanto el contratado no adquiere status de empleado público;

Que conforme lo dispuesto por Decreto N° 515/00 se contempla la baja del señor Rosario Reynaga;

Por ello

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicio celebrado entre la Dirección de Vialidad de Salta, representada en este acto por el Señor Interventor Dn. Manuel Eduardo Sundblad, y el señor Carlos Gustavo López D.N.I. N° 28.457.293, el que como Anexo, forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Dirección de Vialidad de Salta.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David - Medina

Salta, 12 de Diciembre de 2005

DECRETO N° 2448

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las próximas festividades de Navidad y Año Nuevo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase el día 23 de diciembre de 2005, asueto administrativo para toda la Administración Pública Provincial, incluidos Organismos Centralizados, Descentralizados o Autárquicos, Desconcentrados y Sociedades del Estado, a partir de horas 12:00.

Art. 2º - Declárase el día 30 de diciembre de 2005, asueto administrativo para toda la Administración Pública Provincial, incluidos Organismos Centralizados, Descentralizados o Autárquicos, Desconcentrados y Sociedades del Estado, a partir de horas 12:00.

Art. 3º - Invítase a los Poderes Legislativo y Judicial y Municipios de la Provincia a adoptar idéntica medida.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 2387 - 28/11/2005 - Expte. N° 41-44.739/05

Artículo 1º - Incorpórese al Presupuesto Ejercicio 2005 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N° 7.334, la suma de \$ 18.324,20 (Pesos dieciocho mil trescientos veinticuatro con veinte centavos) provenientes del excedente de recaudación correspondiente a la partida: Producido Registro Civil, de acuerdo al siguiente detalle:

Recursos por Rubros:

| | |
|---|--------------|
| 009000000000.512000 Ingresos No Tributarios | \$ 18.324,20 |
| 009000000000.512200 Derechos | \$ 18.324,20 |
| 009000000000.512210 Derechos | \$ 18.324,20 |
| 009000000000.512211 Derechos | \$ 18.324,20 |

009000000000.512211.1006 Producido
Registro Civil \$ 18.324,20

Gastos por Objeto

Jurisdicción 05 - Ministerio de Gobierno y Justicia

SAF. 1 - Finalidad y Función 160 -
Curso de Acción 06 - Actividad 01:

051160060100.413000 Servicios No
Personales \$ 18.324,20

051160060100.413500 Servicios
Comerciales y Financieros \$ 18.324,20

Art. 2º - Ratificase la incorporación presupuestaria ejercicio 2005 efectuada por la Dirección General de Presupuesto en fecha 24.11.05 - Batch N° 1123286, por un monto total de \$ 18.324,20 (Pesos dieciocho mil trescientos veinticuatro con veinte centavos), la cual contiene el movimiento presupuestario previsto en artículo 1º de este instrumento.

ROMERO - David - Brizuela - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 2388 - 28/11/2005 - Expte. N° 41-44.729/05

Artículo 1º - Incorpórese al Presupuesto Ejercicio 2005 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N° 7.334, la suma de \$ 53.995,94 (Pesos cincuenta y tres mil novecientos noventa y cinco con noventa y cuatro centavos) provenientes del excedente de recaudación correspondiente a la partida: Multas - Multas Dirección Provincial del Trabajo, de acuerdo al siguiente detalle:

Recursos por Rubros: \$ 53.995,94

009000000000.512000 Ingresos No
Tributarios \$ 53.995,94

009000000000.512600 Multas y
Recargos \$ 53.995,94

009000000000.512611.1003 Multas
Dcción. Pcial. del Trabajo \$ 53.995,94

Gastos por Objeto \$ 53.995,94

Jurisdicción 07 - Ministerio de Educación

SAF. 1 - Finalidad y Función 340 - Curso
de Acción 06 - Actividad 05: Pasantías -
Ministerio de Gobierno y Justicia \$ 53.995,94

071340060500.415000 Transferencias \$ 53.995,94

071340060500.415122.1000 Pasantías \$ 53.995,94

Art. 2º - Ratificase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2005 efectuada por la Dirección General de Presupuesto en fecha 21.11.05 - Batch N° 1117119, por un monto total de \$ 53.995,94 (Pesos cincuenta y tres mil novecientos noventa y cinco con noventa y cuatro centavos), la cual contiene el movimiento presupuestario previsto en artículo 1º de este instrumento.

ROMERO - David - Brizuela - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 2389 - 28/11/2005 - Expte. n° 149-4.085/05

Artículo 1º - Designase al señor José Darío Torres, D.N.I. n° 22.946.099, en el grado de Agente - Cuerpo Seguridad - Escalafón General de Policía de la Provincia, a partir de la fecha que tome servicio y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

ROMERO - Medina

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 2391 - 01/12/2005 - Expedientes N°s 136-21.068/05 y Cpde. (1)

Artículo 1º - Otórgase Retiro Voluntario a la Srta. Liliana Antonia Martínez, D.N.I. N° 16.000.433, personal perteneciente al cuerpo de Profesionales de la Unidad de Sindicatura Interna (USI-4) del Ministerio de la Producción y el Empleo, N° de Orden 9, Agrupamiento P, Subgrupo 1, Nivel 4, Función Jerárquica IV, quedando extinguida la relación laboral a partir de la notificación del presente decreto.

Art. 2º - Como consecuencia de lo ordenado en el artículo 1º, suprimase el cargo identificado como N° de Orden 9, Agrupamiento P, Subgrupo 1, Nivel 4, Función Jerárquica IV de la Unidad de Sindicatura Interna (USI-4) del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º se imputará a la Jurisdicción 06 - Ministerio de la Producción y el Empleo - SAF 1 - Finalidad y Función: 130 - Unidad de Negocio

01 - Unidad de Organización 01: Ministerio de la Producción y el Empleo - Cuenta 411711.1000: Beneficios y Compensaciones - Ejercicio 2005.

ROMERO - Camacho - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2392 - 01/12/2005 - Expte. Nº 277-1.127/05

Artículo 1º - Otórgase el beneficio "Renta Vitalicia Héroes de Malvinas", a la señora Lucía Sánchez, D.N.I. Nº 23.688.193, esposa del Veterano de Guerra, fallecido, Gustavo Adolfo Lamas.

Art. 2º - La Secretaría General de la Gobernación, a través de las áreas que correspondan arbitrará los medios conducentes para la efectivización del beneficio otorgado.

ROMERO - Medina

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto Nº 2393 - 01/12/2005 - Expediente Nº 136-21.745/05

Artículo 1º - Designase al Dr. Miguel Rodrigo Fernández, D.N.I. Nº 25.885.587 en el cargo de Asesor Legal (Nº de Orden 5) de la Secretaría Empleo del Ministerio de la Producción y el Empleo, a partir de la fecha de su notificación, con una remuneración equivalente al Esc. 02, Agrupamiento Profesional - Función Jerárquica II, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto Nº 1178/96.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 06 - Ministerio de la Producción y el Empleo, ejercicio 2005.

ROMERO - Camacho - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Finanzas - Decreto Nº 2399 - 01/12/2005 - Expte. Nº 11-71.602/05

Artículo 1º - Designase, a partir de la fecha del presente y en el marco de lo previsto en Artículo 30º del Decreto Nº 1.178/96, al Sr. Hugo Fernando Chachagua, DNI Nº 27.096.253, en el cargo vacante de Administrativo (Número de Orden 15) del Subprograma Análisis y Coordinación Presupuestario de la Dirección General de Presupuesto, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 3 - Nivel 1 - Función Jerárquica V del Escalafón General.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas correspondientes en la Dirección General de Presupuesto, organismo dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

ROMERO - David - Medina

Los anexos que forman parte de los Decretos Nº 2390, 2395, 2396, 2397, 2398, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 3.717

F. Nº 164.253

SAETA S.A.

Licitación Pública Nº 03/05

Objeto: Contratación para la gestión de espacios de publicidad afectados por SAETA S.A. en el sistema de Transporte del Area Metropolitana de Salta

Precio del Pliego: \$ 5.000 (Pesos Cinco Mil)

Pliego a disposición de los interesados a partir del 21/12/2005

Fecha de Apertura: 30/01/2006 a horas 16:00

Consultas y Venta del Pliego: Av. Virrey Toledo Nº 340 - Ciudad de Salta, Tel. 0387-4228288 / 4228388 / 4228488 en horario de 09:00 a 17:00

Recepción de las Ofertas: Oficina de SAETA S.A. hasta antes de horas 16:00 del día 30/01/2006

C.P.N. Raúl Eduardo Gutiérrez
Gerente Administrativo

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 19/12/2005

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. Nº 3.745

F. Nº 164.324

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas****Dirección de Vialidad de Salta**

Concurso de Precios Nº 89/2005 para la Adquisición de "Materiales para Señalización Horizontal en Arroyo Cabeza de Vaca y Rutas Varias en Regiones Oeste, Centro y Norte"

Presupuesto Oficial: \$ 410.530,00

Expediente: Nº 33-180.321 y Agreg. Nº 33-179.979

Apertura: 27 de Diciembre del 2005 a Horas 09,00

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta - España Nº 721 - (4400) / Salta - Tel. (0387) 431-0826 y Líneas Rotativas - Fax (0387) 432-1410

Precio del Pliego: Sin Cargo

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 23-12-2005 inclusive

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta

C.P.N. Raquel Inés Maizel de Levin
Jefa Dpto. Financ. - Contable (Int.).
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 30,00

e) 15/12/2005

COMPRA DIRECTA

O.P. Nº 3.732

F. Nº 164.290

Ministerio de Salud Pública**Hospital Niño Jesús de Praga****Servicio Gestión Compras**

Compra Directa Nº 81 "Art. 13" - Inc. h - Ley 6838
- Dcto. 1448

Apertura: 26-12-05

Horas: 11,00

Adquisición: Planta Generadora de Aire Comprimido

Destino: Terapia Intensiva - Emergencia - Hematología - Cirugía - etc.

Servicio de Gestión Compras del Hospital de Niños "Jesús de Praga" Avda. Sarmiento Nº 625 - 4.400 - Salta

Lola Camacho de Aban
Jefa del Servicio de Compras

Beatriz Fernández de Martínez
Jefa de Programa Contratos y Convenios

Imp. \$ 30,00

e) 15/12/2005

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 3.706

F. Nº 164.243

Ref. Expte. Nº 34-6.289/05.

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley Nº 7017) y Decreto Reglamentario Nº 1502/00 (Art. 1º), se hace saber que por el expediente referenciado la empresa "San Lucas S.A." (CUIT Nº 30-51442767-0) gestiona concesión de agua pública para riego de los inmuebles rurales de su propiedad Catastros Nº 14.711 (15,15 has.); 14.712 (97,07 has.); 14.713 (274,97 has.); 14.714 (98,05 has.); 14.715 (74,16 has.); 14.716 (40,16 has.); 14.717 (21,73 has.); 14.718 (15,81 has.); 14.719 (7,46 has.) y 14.720 (6,07 has.) ubicados en el Dpto. Orán, lo que hace una superficie total de 650,63 has. a irrigar con aguas derivadas mediante bombeo de la margen derecha del Río Bermejo. Ello, con un caudal total de 341,58 lts./seg. y con carácter eventual conforme lo dispuesto por los arts. 56 inc. b) y 47 del Código de Aguas.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia por el término de cinco (5) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del referido Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo, tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia Nº 4650, 1º Piso de esta

ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 1º de Diciembre de 2.005.

Dr. Juan Casabella Dávalos
Jefe Programa Jurídico
Agencia Recursos Hídricos

Imp. \$ 100,00

e) 14 al 21/12/2005

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. N° 3.730

F. v/c N° 10.619

Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a los Sres. Juan Aguilera Gutiérrez (D.N.I. N° 92.595.676) y Nilda Mirta Gómez (D.N.I. N° 13.118.749), de la Resolución IPV N° 458 del 06/05/05, dictada respecto del Inmueble identificado como Manzana E - Parcela 10, del Grupo Habitacional designado como "96 Viviendas Barrio Finca Independencia - Salta, Capital", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recurso de revocatoria o de reconsideración.

Instituto Provincial de Vivienda

Salta, 06 de Mayo de 2005

RESOLUCION N° 458

VISTO, el legajo A-1653 de la localidad Capital, de los Sres. Juan Aguilera Gutiérrez, D.N.I. N° 92.595.676 y Nilda Mirta Gómez, D.N.I. N° 13.118.749;

CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que los Sres. Aguilera Gutiérrez y Gómez fueron adjudicados mediante la Resolución I.P.D.U.V. N° 895 de fecha 08/01/87 en una unidad integrante del Grupo Habitacional "96 Viviendas Barrio Finca Independencia", identificada como Manzana E - Parcela 10;

Que a fs. 41 Gerencia de Servicios de acuerdo a la documentación obrante en el presente legajo es que solicita dictamen de Coordinación Técnico Jurídico, quien a fojas 42 se expide en los siguientes términos: "...cons-

atado que fuera el cumplimiento de las instancias previstas por la Res. Reg. 03/93 y encontrándose subsistente la falta de pago pese a las intimaciones cursada, considero que solo resta el dictado del acto administrativo de revocación de la adjudicación..."

Que Gerencia de Servicios, compartiendo lo dictaminado por Coordinación Técnica Jurídica, es que a fs. 43 solicita el dictado de Acto Administrativo, donde se deje sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Aguilera Gutiérrez y Gómez;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82;

El Interventor del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 895 de fecha 08/01/87, de los Sres. Juan Aguilera Gutiérrez, D.N.I. N° 92.595.676 y Nilda Mirta Gómez, D.N.I. N° 13.118.749, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional "96 Viviendas Barrio Finca Independencia", identificado como Manzana E - Parcela 10; declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo A-1653 de la Localidad Capital.

Artículo 2º - Otorgar a los ex-adjudicatarios el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entreguen a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Artículo 3º - La presente Resolución será refrendada por el Sr. Gerente de Servicios.

Artículo 4º - Regístrese, comuníquese a Gerencia Social y a Gerencia de Servicios, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

Dr. Rubén Fortuny
Interventor
I.P.D.U.V.

C.P.N. Roberto A. Dib Ashur
Gerente Financiero
I.P.D.U.V.

Coordinación Ejecutiva, 13 de Diciembre de 2005.
Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín

Oficial de la Provincia. Firmado: María Candelaria Durruty - Coordinadora Ejecutiva - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 150,00

e) 15 al 20/12/2005

O.P. N° 3.708

F. v/c N° 10.618

Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a los Sres. César Adolfo Montenegro (D.N.I. N° 12.409.976) y Clara del Valle Aguirrebengoa (D.N.I. N° 16.753.470), de la Resolución IPV N° 241 del 20/07/2.005, dictada respecto del inmueble identificado como Manzana 31 - Parcela 8 - Sección D - del Grupo Habitacional designado como "555 Viviendas en Finca Independencia - Salta, Capital", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de Diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de Recurso de Revocatoria o de Reconsideración:

Instituto Provincial de Vivienda

Salta, 20 de Julio de 2005

RESOLUCION N° 241

VISTO, el legajo M-1426, de la localidad de Capital, de los Sres. César Adolfo Montenegro D.N.I. N° 12.409.976 y Clara del Valle Aguirrebengoa D.N.I. N° 16.753.470;

CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que los Sres. Montenegro/ Aguirrebengoa, fueron adjudicados mediante la Resolución I.P.D.U.V. N° 178 de fecha 19/08/94 en una unidad integrante del Grupo Habitacional "555 Viviendas en Finca Independencia - Salta - Capital", identificado como Manzana 31 - Parcela 8 - Sección D;

Que a fs. 81/vta. Gerencia Financiera de acuerdo a la documentación obrante en el presente legajo es que solicita dictamen de Asesoría Jurídica, quien a fojas 82 se expide en los siguientes términos: "Atento a los antecedentes obrantes corresponde se revoque la adjudicación...";

Que Gerencia Financiera, compartiendo lo dictaminado por Asesoría Jurídica, es que a fs. 83 solicita el dictado de Acto Administrativo, donde se deje sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Montenegro/ Aguirrebengoa;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82;

El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la adjudicación dispueta mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 178 de fecha 19/08/94, de los Sres. César Adolfo Montenegro D.N.I. N° 12.409.976 y Clara del Valle Aguirrebengoa D.N.I. N° 16.753.470, sobre la unidad integrante del Grupo habitacional "555 Viviendas en Finca Independencia - Salta - Capital", identificado como Manzana 31 - Parcela 8 - Sección D; Declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo M-1426 de la Localidad Capital.

Artículo 2º.- Otorgar a los ex-adjudicatarios el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entreguen a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Gerente Financiero.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese a Gerencia Social y a Gerencia Financiera, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

Dr. Rubén Fortuny

Presidente

Instituto Provincial de Vivienda

C.P.N. Roberto A. Dib Ashur

Gerente Financiero

Instituto Provincial de Vivienda

Coordinación Ejecutiva, 12 de Diciembre de 2.005. Publíquese por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: María Candelaria Durruty - Coordinadora Ejecutiva - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 150,00

e) 14 al 19/12/2005

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 3.747

R. s/c N° 11.761

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Galvez de Torán, en los autos caratulados: "Nuesch, Jorge Augusto – Sotola, Elizabeth Ana – Sucesorio", Expte. N° 1-102.005/04, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Noviembre de 2005. Dra. María Ana Galvez de Toran, Secretaria.

Sin Cargo

e) 15 al 20/12/2005

O.P. N° 3.743

F. N° 164.314

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación del Distrito Judicial del Centro, a cargo del Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Sánchez, Gladis Antonia s/Sucesorio", Expte. N° 133652/05, cita, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria. Salta, Noviembre 21 de 2005. Dra. María Ana Galvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 15 al 20/12/2005

O.P. N° 3.741

F. N° 164.317

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte – Tartagal, Provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Esc. Estela Isabel Illescas, en el Juicio "López, Angel s/Sucesorio" Expte. N° 14.717/04, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal, 1 de Diciembre del año 2005. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 15 al 20/12/2005

O.P. N° 3.738

R. s/c N° 11.760

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal y en el Expte. N° 13.464/03, caratulados: "Cortez, Julio Cesar s/Sucesorio de Cortez, Abraham", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 05 de Diciembre de 2005. Dra. María Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo

e) 15 al 20/12/2005

O.P. N° 3.737

R. s/c N° 11.759

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal y en el Expte. N° 14.614/04, caratulados: "Sucesorio de Rodríguez, Juan Francisco", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese

por tres (3) días. Tartagal, 05 de Diciembre de 2005.
Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo e) 15 al 20/12/2005

O.P. N° 3.736 R. s/c N° 11.758

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal y en el Expte. N° 14.504/04, caratulados: "Sucesorio de Torres, Robustiano", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 05 de Diciembre de 2005. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo e) 15 al 20/12/2005

O.P. N° 3.734 F. N° 164.294

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos "Gómez Bello, Federico s/Sucesorio" (Expte. 138864/5), cita por tres días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 de Diciembre de 2005. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 15 al 20/12/2005

O.P. N° 3.731 R. s/c N° 11.757

La Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Aramayo, Raimundo - Alarcón, Ernestina s/Sucesorio", Expte. N° 2-128.426/05: Cita por edictos durante

tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 07 de Noviembre de 2.005. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Sin Cargo e) 15 al 20/12/2005

O.P. N° 3.728 F. N° 164.284

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinero, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados: "Crivellini, Mario Dante s/Sucesorio", Expte. N° 140.265/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 9 de Diciembre de 2.005. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 45,00 e) 15 al 20/12/2005

O.P. N° 3.720 F. N° 164.270

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados "Gabert de Blancheton, Renee Marie Therese Suzane Angeline - Sucesorio", Expte. N° 130.986/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, Diciembre de 2005. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 14 al 19/12/2005

O.P. N° 3.719

F. N° 164.269

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Sucesorio de Salinas, Maria Gervasia", Expte. N° 134.665/05, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de Noviembre de 2005. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 14 al 19/12/2005

O.P. N° 3.718

F. N° 164.251

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. 1ª Nom., Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en autos caratulados "Laphitz, Daniel Feliciano s/Sucesorio" Expediente n° 129067/05, ha resuelto ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 03 de Agosto de 2005. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 45,00

e) 14 al 19/12/2005

O.P. N° 3.716

F. N° 164.254

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Octava Nominación, Secretaria Interina de la Dra. Soledad Fiorillo, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a partir del día siguiente de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores en autos "Ontivero

de Cavana, Mercedes s/Sucesorio", Expte. N° 140.100/05, a fin de que hagan valer sus derechos. Publicar por tres días. Salta, 5 de Diciembre de 2005. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I.).

Imp. \$ 45,00

e) 14 al 19/12/2005

O.P. N° 3712

F. N° 164.263

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación; Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos: "Cruz, Andrónico – Colque, Petrona – Sucesorio" Expte. N° 63.473/85, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo hubiere lugar por ley. La publicación lo será durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, Noviembre de 2005. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, Diciembre 07 de 2005. Dra. María Ana Galvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 14 al 19/12/2005

O.P. N° 3.711

R. s/c N° 11.756.

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaria de la Dra. Hebe Liliana Cuellar; en Expte. N° 126.889/05, caratulado: "Yala, José Antonio – Liendro, Concepción – Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez Interina. Publicación: Publíquese en el término de tres (03) días en el Boletín Oficial y otro de mayor circulación. Salta, 08 de Noviembre de 2005. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Sin Cargo

e) 14 al 19/12/2005

O.P. Nº 3.710

R. s/c Nº 11.755

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 1ra. Nom. Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Aban Velasco, Vidal s/Sucesorio", Expte. Nº 136.822/05, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Noviembre de 2005. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Sin Cargo

e) 14 al 19/12/2005

O.P. Nº 3.709

R. s/c Nº 11.754

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Rodríguez, Mercedes - Sucesorio", Expte. Nº 2-136.105/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 30 de Noviembre de 2005. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 14 al 19/12/2005

O.P. Nº 3.702

F. Nº 164.233

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Rubi Velásquez en los autos caratulados "Sucesorio de: Martínez, Abraham y Moya, Tomasa" Expte. Nº 128.746/05 cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que

dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación comercial. Salta, 06 de Diciembre de 2005. Fdo. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 14 al 19/12/2005

O.P. Nº 3.699

F. Nº 164.237

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Aguirre, Marta Sonia s/Sucesorio", Expte. Nº 1-124.455/05 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y por un día en el diario El Tribuno y dos días en el Nuevo Diario. Salta, 9 de Noviembre de 2005. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria Interina.

Imp. \$ 45,00

e) 14 al 19/12/2005

O.P. Nº 3.687

F. Nº 164.211

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación - Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la presente sucesión, ya sea como acreedores o herederos en el juicio "Sucesorio: Villafañe, Teodoro - González, Benancia Alcira" Expte. Nº 1-033.210/01 para que en el término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno" (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 23 de Noviembre de 2.005. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 13 al 15/12/2005

O.P. N° 3.684

F. N° 164.214

La Dra. Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comer. 1ª Nom., Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Páez, Paula Matilde - Sucesorio", Expte. n° 138.057/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 18 de noviembre de 2005. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 13 al 15/12/2005

O.P. N° 3.683

R. s/c N° 11.753

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaria de la Dra. Rosa Mamais, en los autos caratulados: "Salvatierra, Carlos Oscar - Sucesorio -", Expte. N° 2-78.376/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese en el Boletín Oficial y otros de mayor circulación por el término de Tres Días. Salta, Noviembre de 2005. Dra. Rosa Mamais, Secretaria.

Sin Cargo

e) 13 al 15/12/2005

O.P. N° 3.680

F. N° 164.210

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Solis Valero, Carlos - Alamiro Fuentes, Milagro - Sucesorio - Expte. N° 2-133.106/05", cita a todos los que se consideren con

derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de Noviembre de 2005. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 13 al 15/12/2005

O.P. N° 3.675

F. N° 164.199

El Dr. Sergio Miguel Angel David, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Daniel Juan Canavoso en los autos caratulados: "Rojas, Susana Beatriz del Valle, s/Sucesorio" - Expediente N° 139.651/05; cita a todos los que se encuentran con derecho sobre los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 6 de diciembre de 2005. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 45,00

e) 13 al 15/12/2005

O.P. N° 3.671

R. s/c N° 11.750

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria interinamente a cargo de la Esc. Raquel T. de Rueda; en Expte. N° 2-080.997/03, caratulado: "Bustamante, Juana Alcira - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Publíquese en el término de tres (03) días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 05 de Octubre de 2.005. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 13 al 15/12/2005

O.P. Nº 3.669

F. Nº 164.172

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9na. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos "Sucesorio de Flores Merlos, Pedro" Expte. Nº 132.316/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario de circulación comercial. Salta, 29 de Noviembre de 2.005. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 13 al 15/12/2005

EDICTOS DE MINA

O.P. Nº 3.571

F. Nº 164.009

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Colorado S.A., en Expte. Nº 18.129, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, plata, hierro y cobre, ubicada en el Departamento: La Poma, Lugar: Cobres, denominada: La Colorada II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

| X | Y |
|------------|------------|
| 7388182.41 | 3468340.27 |
| 7388182.41 | 3472340.27 |
| 7384182.41 | 3472340.25 |
| 7384182.43 | 3468340.27 |

PMD: X= 7.386.641,6200 Y= 3.469.999,3500

Cerrando la superficie registrada de 1.500 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 75,00

e) 06, 15 y 28/12/2005

O.P. Nº 3.569

F. Nº 164.008

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Colorado S.A., en Expte. Nº 18.114, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de borato, ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: Salar del Rincón, denominada: Tulia Francesca II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

| X | Y |
|------------|------------|
| 7345212.66 | 3379098.66 |
| 7345212.66 | 3384316.63 |
| 7343678.12 | 3384316.63 |
| 7343678.12 | 3388316.63 |
| 7339678.14 | 3388316.61 |
| 7339678.14 | 3379098.66 |

PMD: X= 7.334.426,1900 Y= 3.383.998,7300

Cerrando la superficie registrada de 4.387 has. 8.839 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 75,00

e) 06, 15 y 28/12/2005

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 3.746

F. Nº 164.323

Urquiza 1889 - 18:30 Hs.

Por PATRICIA MOLLINEDO

JUDICIAL SIN BASE

Automóvil Ford Galaxy 2.0L/93

Hoy 19 de Diciembre de 2005, a las 19,00 hs. en Urquiza 1889 de esta ciudad, y por orden de la Sra. Juez 1ra. Instancia Laboral Nº 4 Dra. Alicia Esther Reston de Saha, en los autos "Ordinario - Soliz, Miguel c/Crespo, Juan Carlos" Expte. A - 9.643/95. Remataré sin Base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor: Un Automóvil Ford Galaxy 2.0L modelo 93 Sedán 4 puertas Dominio XAM 151 (chapa anterior A86029), en el estado gral. visto en que se encuentra y

puede ser revisado a partir de horas 15:00 en el lugar de la subasta. Condiciones de venta: Contado, Comisión 10% y sellado para actas 0,6% D.G.R., deudas de patentes, multas y transferencias a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Patricia Mollinedo, Mart. Monotributista, informes: 155012022.

Imp. \$ 40,00

e) 15 y 19/12/2005

O.P. N° 3.742

F. N° 164.315

Por **MARIA CRISTINA ALFONZO**

JUDICIAL SIN BASE

Juegos de Jardín - Equipo Musical - Freezer

Hoy 15/12/05, a las 18,15 hs. en San Felipe y Santiago N° 942, ciudad, remataré sin base y dinero de contado: Dos Juegos de Jardín de hierro c/ mesa, Un Centro Musical Philips c/2 bafles, doble casset., cd c/ mueble y un Freezer FRARE c/dos puertas Todo en el est. visto que se enc. y func. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1º Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 1º Nom., en juicio seg. contra: "Bubolini, Egidio - Ejecutivo", Expte. N° 6.838/97. Arancel de ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. en el acto del remate. Entrega inmediata. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Rev. en horar. comer. en S. F. y Stgo. 942. M.C.A. - Mart. Público - Resp. Monotributo.

Imp. \$ 20,00

e) 15/12/2005

O.P. N° 3.739

F. N° 164.313

En España 955 - Salta

Por **FEDERICO W. ZELARAYAN**

JUDICIAL CON BASE

Un Furgón Vidriado VW Transporter Mod. 98

El día: 15/12/2005, a las 18:00 hs. en calle España n° 955 de esta ciudad de Salta (Sede del Colegio de Martilleros de Salta) y por orden del Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecuti-

vos de 4º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Conde Automotores S.R.L. vs. Campos, Néstor Edmundo - Ejecución Prendaria - Expte.: 81.376/03" remataré con la base de \$ 4.945.- dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor: Un Automotor Marca Volkswagen - Modelo: Transporter - Tipo: Furgón vidriado, c/portón lateral y asientos para pasajeros - Dominio: BZB - 204 - en el siguiente estado: Montada sobre 4 ruedas armadas en reg. est. de conserv. - Vidrio parabrisas astillado y espejo retrov. lat. izq.- Chapa, pintura y tapizado en buen estado gral. - Motor incompleto, posee bomba inyectora, falta batería, Tapa de cilindro completa, radiador, 2 Pistones, 2 bielas, y parrilla, sin rueda de auxilio, radio, batería ni gato, ni docum. y en el estado gral. visto en que se encuentran y pueden ser revisados por los interesados el día 15/12/05 en horario comercial en la playa de estacionamiento de calle: España esq. 25 de Mayo de la ciudad de Salta - La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Forma de Pago: Contado. Comisión: 10% y sellado p/ actas (D.G.R.) 0,6% a cargo del comprador. Martillero Público: Federico W. Zelarayán (IVA Resp. Monotributo) España n° 955 - Salta.

Imp. \$ 27,00

e) 15/12/2005

O.P. N° 3.714

F. N° 164.257

En Avda. Tavella y Camino a la Isla

Por **MARTIN OLIVER**

JUDICIAL CON BASE

Quiebra - Máquinas para rectificar motores, torno Santos Vega, banco de prueba de bomba de aceite, etc.

El día 17 de Diciembre de 2005 a hs. 10:30 en calle Avda. Tavella y Camino a la Isla - Salta, Por disposición del Sr. Juez de 1º Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades, en juicio que se le sigue a: "Rectificaciones Salta S.R.L. Quiebra" - Expte. N° 7.844/00, remataré con base fijadas en autos repuestos en gral. Block de motores marcas varias, maquinarias para rectificación de motores y bienes varios, todos los bienes se rematarán en el

estado visto que se encuentran. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y Diario de circulación comercial. Condiciones de Venta: de contado, sellado D.G.R. del 0,6%, Comisión del 10% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Nota: La subasta se realizará aunque el día declarado sea inhábil. Informes: Martillero Martín Oliver - Tel. (0387) 154 - 103131 -

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 19/12/2005

O.P. N° 3.704

F. N° 164.248

Por DANIEL CASTAÑO**JUDICIAL SIN BASE****Derechos y acciones de un inmueble
ubicado en esta ciudad**

El día 16 de Diciembre de 2005 a hs. 18,00 en calle España N° 955 de esta ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaría N° 1, en los autos que se le sigue a: Morales, Rubén Elías; Morales, Omar y otro - Ejecución de Honorarios - Expte. N° C-54.496/00, Remataré Sin Base y de Contado, los derechos y acciones que posee el codemandado sobre el 50% del inmueble identificado como: Matrícula N° 75.375, Sección F, Manzana 69b, parcela 22b, Dpto. Capital, ubicado en calle Orán N° 1.645 de esta ciudad - Prov. de Salta. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por el Sr. Julio Pereyra; su esposa María Soledad Pérez y su hija (En calidad de propietarios según manifestaciones de los mismos). El inmueble consta de: Un garaje con portón metálico con vidrio de cuatro hojas y puerta de metal y vidrio c/rejas, piso granito, cocina con mesada piedra y mueble bajo mesada de 4 puertas, paredes azulejadas, piso granito, lavadero techado con pequeño patio cerrado con paredes de ladrillo y piso mosaico rojo, pasillo, dormitorio con placard de 6 puertas y baulera con 6 puertas, un dormitorio sin placard, baño de 1º con azulejos, comedor a la calle con ventana de madera y vidrio de 4 hojas, todo con piso granito y techo de losa plana, otro pequeño patio tapiado. Servicio: Agua, Luz, alumbrado público, cloacas, gas natural, pavimento. Superficie Total: 131 m2. Límites: N: calle Orán; S: Parc. 21; E: Parc. 22 o; O: parc. 22 a. Extensión: Frente: 8,00

mts. Sobre calle Orán; Fondo: 12,50 mts. (según Cédula Parcelaria fs. 133). Forma de Pago: 30% en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Edictos: tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. Arancel de Ley: 10%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, el impuesto a la venta Art. 7º, 9º y 13º sings. y cons. de Ley 23.905/91 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público - Tel. 156848172 - IVA Monotributo.

Imp. \$ 102,00

e) 14 al 19/12/2005

O.P. N° 3.666

F. N° 164.175

Direc. Gral. de Rentas de la Prov. de Salta

Por GUSTAVO MIRALPEIX**JUDICIAL CON LA BASE DE \$ 18.850.-****1.100 Has. Dpto. Orán (Limite Bolivia)**

El día 15 de Diciembre de 2.005 a hs. 17:00, en mi local de calle Jujuy 544 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1º Inst. Civ. y Com. de Proc. Ejec. 1º Nom., en juicio seguido contra Freudenthal, Carlos Juan, Expte. N° 13.798/98, remataré con la base de \$ 18.850 (corresp. 2/3 partes del valor fiscal) el inmueble: Matrícula N° 11.060 Rural, Dpto. Orán. S/Ced. Parc. Fca. Denominada "Aguas Blancas y Denuncia Saravia". Tiene una Sup. de 1.105 Has. 4.208,55 mts.2 - Ext. N. 5.348,50 mts. - S. 4.863,24 mts. - E. 2.165 mts. - O. 2.218,72 mts. "Ad Corpus". S/Juez de Paz el inmueble se encuentra en la zona denominada Zolazuti, se llega por Ruta Nac. asfaltada N° 50 hacia el Norte o sea frontera con la Rep. de Bolivia hasta las inmediaciones del puesto de Gendarmería Nac. denominado 28 y el puente del río Zolazuti distante aproximadamente 25 kms. de la ciudad de Orán, de allí por un camino vecinal privado y con portones, hacia el Este recorriendo 10 kms. aproximadamente por difícil acceso vehicular para llegar a tierras que se constatan, por el lugar cruza el río Zolazuti prácticamente inaccesible por vía de transporte automotor, siendo únicamente factible montado o a pie, con zona de cerros muy marcados, en zona baja no se observa vegetación

alta, privado de todo servicio. De acuerdo a su estado de ocupación se encuentra totalmente deshabitado de personas. Circunstancialmente en algunas ocasiones se ven pastando animales vacunos ignorando sus dueños, sin cerramientos de pircas, cercos, alambrados, etc. De acuerdo a opiniones de algunos colindantes de muchos años de arraigo desconocen el nombre del demandado. Se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edicto 3 días Boletín Oficial y Drio. de Circ. Comercial. Condiciones de pago: 30% del precio en carácter de seña y a cuenta del mismo acto, saldo 5 días de aprobada la subasta. Arancel 5%, Sellado D.G.R. 1,25% a c/comprador al contado en el acto. Nota: La subasta no se suspende por día inhábil. Informes: Jujuy 542 Tel. - 4 - 321654. Mart. Púb. Gustavo Miralpeix. Resp. Monotributo mail: gmiralpeix@sinectis.com.ar

Imp. \$ 105,00

e) 13 al 15/12/2005

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 3.673

F. N° 164.193

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Gómez, Enrique - Caquiz de Gómez, Rosa Cándida - vs. Gómez Sandoval, Efigenia s/Sumarios. Adquisición del Dominio por Prescripción".- Expte. N° 13.339/98, Cita y Emplaza a la demandada Efigenia Gómez Sandoval y/o sus Herederos y a cualquier otra persona que se considere con derechos al inmueble identificado como: Departamento 01 (Capital), Sección "G", Manzana 24, Parcela 30, Matrícula 8074, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis días a contar desde la última publicación, contestando la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial para que intervenga en su representación. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Dra. María C. Massafra, Secretaria. Publíquese por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 01 de diciembre de 2005. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 15/12/2005

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 3.721

F. N° 164.271

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, de 1º Nom. del Distrito Jud. del Sur, Metán, en los autos caratulados: "Errazquin, Juan Carlos s/Pequeño concurso" Expte. N° 24.712/01, Secret. de la Dra. Sandra Carolina Perea, hace saber: 1) Que con fecha 24 de Agosto de 2005 se ha declarado la quiebra del Sr. Juan Carlos Errazquin, DNI N° 11.168.146, con domicilio en calle Pueyrredón N° 170 de la Ciudad de Metán. 2) Mantener la inhibición general de bienes ordenada en el auto de apertura del Concurso Preventivo (fs. 33-35 vta. Punto 6º). 3) Intimar al fallido y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes de propiedad del fallido que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. 4) Ordenar la intercepción de correspondencia de carácter comercial del fallido la que deberá ser entregada al síndico. 5) Disponer la interdicción de salida del país del fallido en los términos del art. 102 y 103 de la ley concursal a cuyo fin librense las comunicaciones para asegurar su cumplimiento oficiándose al Ministerio del Interior (Sec. Seg. Interior) para que lo comunique a la Policía Federal Argentina, Dirección Nacional de Gendarmería, Prefectura Naval Argentina, Dirección Nacional de Migraciones y Policía Aeronáutica. 6) Decretar la inhabilitación del fallido en los términos del art. 236, 237 y 238 de la Ley Concursal. 7) Disponer la continuidad del Sr. Síndico Contador Público Nac. Rodolfo Argenti actuante en concurso preventivo. San José de Metán, 2 de Noviembre de 2005: 1) Ordenar a la Sindicatura la realización de inventario de la totalidad de los bienes del fallido en un plazo máximo de 10 días hábiles, bajo apercibimiento de remoción, en caso de incumplimiento... 2) ... 3) Comunicar a los acreedores posteriores a la presentación del concurso preventivo que deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 20 de Diciembre de 2005 (art. 88 último párrafo Ley concursal), debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley de Quiebras, los días 17 de Febrero de 2006 y 4 de Abril de 2006. 4) Ordenar la publicación de Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno en los términos del art. 89 de la Ley Falencial.

5) ... Fdo. Dr. Teobaldo René Osoros, Juez. San José de Metán, 23 de Noviembre de 2005. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 165,00

e) 14 al 21/12/2005

O.P. N° 3.703

F. N° 164.232

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 26 Secretaría N° 52, sito en Callao 635 piso 1° Capital, comunica por tres días en autos "Banco Caseros S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes (Mat. 12.405 15.293) Expte. 25.576 que el día 21 de Diciembre de 2005, a las 9.15 hs en punto, en el Salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón 1233 Capital, la martillera Delia Estela Rovati de Brown, subastará a) 1/3 parte indiviso del inmueble ubicado en la calle Tucumán 463 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, Matrícula 12.405 Catastro: departamento: Capital 01 Secc. D Manzana 45 "a" - parcela 26 - se trata de casa tipo chalet, ocupada por un Sr. quien dice llamarse Rodolfo Srur sin acreditar su documento, en compañía de su esposa y sus dos hijos, en comodato, cuenta con portón de entrada de doble hoja para vehículo, pequeño jardín al frente, garage cubierto, abierto al patio del fondo, living comedor y dormitorio al frente, baño completo, otro dormitorio, cocina y lavadero cubierto, habitación y baño de servicio. El techo al frente sobre el living comedor y el primer dormitorio es de teja, y al contrafrente es terraza, se encuentra en regular estado de uso y conservación, debido a la humedad. Lote aprox. 10 x 30 m. Base \$ 15.000.- b) 1/3 parte indiviso del inmueble sito en calle Pueyrredón 1110 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta. Matrícula 15.293 Catastro: Departamento: Capital 01 - Secc. B - Manzana 22 b Parcela 14 Se trata de una casa construida de adobe, en la misma funciona una academia de conducir, cuenta con dos dormitorios, living estar cocina, baño y patio chico. Antigüedad más de 70 años lote aprox. 10 x 12 m. Base \$ 6.000.- Los inmuebles registran usufructo vitalicio a favor de los Sres. Jesús Hilal LE 3.872.285 y Adela Bauab de Hilal (L.C. 9.464.473). Condiciones para ambos inmuebles: Seña: 30% - Comisión: 3% - y 0,25% en concepto de arancel- Ad Corpus. Al Contado en efectivo y al mejor postor. El saldo precio deberá ingresarse dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación ni intimación bajo

apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. No se acepta la compra en comisión. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Serán admitidas ofertas bajo sobre que deberán ser presentadas en el Tribunal hasta dos días antes de la fecha de subasta, en orden a lo determinado por el art. 212 de la LCQ. Deudas: Tucumán 463: M: 12.405 Inmobiliario: Fs. 94 y 95 al 9/9/04, \$ 37,73 y 23,31 Fs. 98 al 6/9/04 26,84. Aguas: fs. 100 al 1/1/04 \$ 29,27 Municipales: Fs. 44 y 45 al 3/10/01 \$ 79,23. Pueyrredón 1110: M: 15.293 Inmobiliario: Fs. 96, 97, 98 al 9/9/04 \$ 37,73 y 21,72 y al 6/9/04 Fs. 99 \$ 25. Aguas: al 3/9/04 Fs. 102 \$ 36,49. Municipales al 3/10/01 Fs. 44 y 45 \$ 77,16. Las deudas anteriores al decreto de quiebra deberán presentarse a verificar sus créditos, las posteriores al decreto de quiebra, en principio y sin perjuicio al eventual reclamo que pudiera dirigirse contra el adquirente, serán pagadas como gasto del concurso previo reconocimiento de las mismas y las posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otro que tenga directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes, a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Exhibición: 17 de diciembre de 11 a 15 hs., mayores datos consultar al martillero Tel. 0221-474-1348 - cel 1549489804. Buenos Aires, 30 de Noviembre de 2005. Dr. Jorge A. Cardama, Secretario.

Imp. \$ 108,00

e) 14 al 19/12/2005

O.P. N° 3.640

F. N° 164.133

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Singh Rai, Charán s/ Quiebra (pequeña)", Expte. N° EXP-4.842/5, hace saber que el 07/10/05 se ha declarado la Quiebra del Sr. Sing Rai, Charán, argentino, naturalizado, casado, D.N.I. N° 18.826.798, domiciliado en Alberto Williams N° 98 de la ciudad de Rosario de la Frontera, ordenándose la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento respecto de los que lo hicieren de no quedar liberados de su deuda designándose como Síndico Ti-

tular al C.P.N. Néstor F. Vicco, quien fijó domicilio para recibir pedidos de verificación los días Martes en Avda. Belgrano N° 674, 2º Piso, Dpto. "E" (Salta) de 17 a 20 hrs. y los días jueves en San Martín N° 126 (San José de Metán) de 10 a 13 hs. Fijar el día 22 de diciembre de 2005, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y títulos pertinentes. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 07 de Diciembre de 2005. Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 12 al 19/12/2005

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 3.698

F. N° 164.242

Dra. Noemí Demattei de Alcoba, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-36.778/99, "Ordinario por Daños y Perjuicios: Miguel Angel Acosta c/ José E. Bertinato, Autotransporte Mendoza, Pedro y José Martín S.A.; Turismo Mendoza y LUA Seguros S.A., procede a notificar el siguiente decreto: San Salvador de Jujuy, 16 de octubre de 2001. Atento a lo solicitado por la Actora y lo dispuesto por el Art. 79 del C.P. Civil, cítese y emplázase al Sr. Luis Llanos para que comparezca a Juicio dentro del término de Quince días, hábiles, haciéndosele saber que las copias para Traslado se encuentran a su disposición en ésta Secretaría, bajo apercibimiento de darle por decaído su derecho de intervenir en el proceso. Suspéndase el procedimiento hasta tanto haya comparecido el mismo o se haya vencido el plazo acordado. Intímase al tercero a constituir domicilio legal dentro del radio Asiento de ésta Sala y Secretaria, dentro del plazo prefijado, bajo apercibimiento de notificarle las resoluciones posteriores - cualquiera fuere su naturaleza - por Ministerio de Ley. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial de Salta y un Diario de mayor tirada de dicha provincia. Fdo. Dra. Noemí A. Demattei de Alcoba - Vocal. Ante mí: Guillermo Valdéz Barrio - Prosecretario. San Salvador de Jujuy, 28 de febrero de 2005. Dra. Elba Rita Cabezas, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 14 al 19/12/2005

O.P. N° 3.672

F. N° 164.185

"Por Tres Días: Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Segunda Nominación de San Miguel de Tucumán a cargo de la Dra. Lucía del Valle Alcorta, Secretaria del Dr. Enrique Juan Quinteros, en los autos caratulados: "Banco de Galicia y Bs. As. S.A. c/Industrias MONLUQ S.R.L. y Otros s/Z - Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 17.760/99 se ha dispuesto sacar a remate por el martillero Musso Juan José el bien inmueble identificado: Ubicado en calle Tucumán (Hoy Calle San Martín N° 476 entre calles Alvarado y Gral. Güemes), de la Ciudad de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta, identificado como Lote 94, de la Manzana 23, según lámina Catastral y Carpeta Dominial, con una extensión de: 17,32 mts, de frente, por 34,64 mts. de fondo, Límites: Al Norte: Lote 93, al Sud: Lote 95, al Este: Calle Tucumán, al Oeste: Lote 119, bajo Nomenclatura Catastral: Departamento Rosario de la Frontera - Sección B -, Manzana 33, Parcela 2, Matrícula N° 49. La subasta se realizará en el Salón de Remates, sito en calle 9 de Julio N° 421 de ésta ciudad, el día 16 de Diciembre de 2005 a horas 11.00, o día subsiguiente hábil y a la misma hora en caso de feriado. Se tomará como base el importe de \$ 106.666,56 que resulta de la suma de (\$ 66.666,60 importe de capital reclamado, más el 60%) conforme lo establecido en la Cláusula Hipotecaria Décimo-Tercero; para el supuesto caso de no haber postores sobre la base indicada, media hora más tarde la subasta se realizará sin base. El remate se hará dinero de contado, en efectivo y al mejor postor, debiendo el comprador depositar en el acto de la subasta el 10% en concepto de seña, más el 3% de comisión al martillero y el 3% de sellado de ley. Hágase saber al comprador que lo que se adeuda en concepto de impuestos, tasas y/o contribuciones son a exclusivo cargo del adquirente. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en otro diario de gran circulación por el término de tres días. Asimismo publíquese edictos en el lugar de ubicación del inmueble por el término de tres días. Oficiese a la Excma. Corte a los fines del turno pertinente y al Colegio de Martilleros haciéndole conocer ésta resolución. Igualmente oficiese a los Juzgados embargantes y/o acreedores hipotecarios. Asimismo notifíquese a Metalfa S.A. en el domicilio legal de calle Crisóstomo Álvarez N° 3070 de San Miguel de Tucumán. Dispónese que del importe obtenido en la subasta se retendrá el 3% en concepto del impuesto establecido en el Art. 6º Inc. 2º de la Resolución General N° 3026 de la D.G.I. y el 0,5%

a los fines del art. 60 inc. c de la ley 7268. Según Inspección Ocular el inmueble se encuentra ocupado por Luque René quién manifiesta que lo hace en calidad de inquilino sin exhibir contrato en este acto. Las características del inmueble son: Cuenta con un salón comercial al frente de la calle San Martín, construcción de ladrillo de cerámica con ventanales de vidrios, cuatro habitaciones piso de plásticos, paredes revocadas y pintadas, dos de ellas con techo de losa y las otras dos con techo de chapa cubiertas con machimbre de madera, un baño de primera instalado recubierto con cerámico y piso de mosaicos, techo de chapa, un pasillo techo de chapa cubierto de machimbre con piso de plástico el cuál comunica al fondo (patio). Existen dos patios, uno de ellos cerrado con piso de cemento; el otro con piso de cemento y césped cerrado, en este existe un baño sin azulejos, piso de cemento, un tipo lavadero cerrado con techo de chapa, un pasillo que comunica al local comercial, se observan dos habitaciones utilizadas para depósito, poseen techos de chapas con tirantes de fierros, piso de cemento alisado, uno de ellos se encuentra dividido con una pared de machimbre el cual comunica a un galpón

de construcción de ladrillo de aproximadamente 27 mts. por 7 mts., techo de chapa, piso de cemento alisado, portón metálico que comunica a la calle San Martín, un ventanal con persiana, el inmueble es utilizado para oficina y salón comercial. Posee servicios de agua corriente, cloacas, luz eléctrica, gas, teléfono, cable para T.V.- Gravámenes sobre el inmueble: Rubro "b", Asiento 1: Hipoteca 1º término. Acreedor: Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.; Asiento 2: Hipoteca en 2º término. Acreedor: Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.; Asiento 3: El embargo de autos; Asiento 4: Embargo Autos caratulados: Banco de Galicia y Bs. As. S.A. c/Industrias Monluq S.R.L. y otros s/Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 17759 del Juzg. Civ. en Doc. y Loc. 3º Nominación de San Miguel de Tucumán. Títulos y deudas por impuestos y servicios se encuentra en autos para consulta de los interesados." Se faculta a diligenciar el presente a Dr. Martínez Jorge Conrado y/o persona que éste designe. Dra. Lucía del Valle Alcorta, Juez. Dr. Enrique Juan Quinteros, Secretario.

Imp. \$ 210,00

e) 13 al 15/12/2005

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. Nº 3.744

F. Nº 164.318

Ilusiones S.R.L.

Socios: Claudia Alejandra Herrera, argentina, Documento Nacional de Identidad 21.634.246, C.U.I.L./C.U.I.T. 27-21634246-7, de 34 años de edad, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Hugo Javier Flores, domiciliada en la calle Vicente López Nº 818; y Gustavo Adolfo Herrera, argentino, Documento Nacional de Identidad 12.959.654, C.U.I.T. 20-12959654-7, de 48 años de edad, de profesión médico, casado en primeras nupcias con Alejandra Gabriela Mancini, domiciliado en la calle Del Milagro Nº 181, vecinos de esta Ciudad.

Fecha de Constitución: 07 de Noviembre de 2.005.

Denominación: "Ilusiones S.R.L."

Domicilio y Sede Social: Carlos Pellegrini 840 de la Ciudad de Salta.

Duración: 90 años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: I) Comercialización e Industrialización: a) Compra, venta, permuta, importación y exportación, representación, distribución, mandato y/o consignación de baterías eléctricas de todo tipo, sus partes y componentes, repuestos y accesorios y materiales eléctricos. La fabricación, industrialización y elaboración de baterías eléctricas de todo tipo, sus partes y componentes, conductores eléctricos, cables, llaves, gabinetes, acumuladores, aislantes y afines, y aparatos de control eléctrico para uso industrial. b) Compra, venta, permuta, importación y exportación, representación, distribución, consignación, comisión de repuestos, accesorios y componentes relacionados con la actividad automotriz, motocicletas, motores y ciclomotores. II) Servicios: a) Servicio de control, mantenimiento y reparación de sistemas eléctricos del automotor. b) Servicios de atención, control y reparación de mecánica en general del automotor. c) Transporte y reparto de enco-

miendas en general mediante la explotación de vehículos propios o de terceros.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00), dividido en Cien cuotas sociales de Pesos Quinientos (\$ 500,00) de valor nominal cada una, y de un voto por cuota, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) Claudia Alejandra Herrera, Cincuenta (50) cuotas, por un total de pesos Veinticinco mil (\$ 25.000,00), integrando pesos Seis Mil Doscientos Cincuenta (\$ 6.250,00); y b) Gustavo Adolfo Herrera, Cincuenta (50) cuotas, por un total de pesos Veinticinco mil (\$ 25.000,00), integrando pesos Seis Mil Doscientos Cincuenta (\$ 6.250,00); todo suscripto en efectivo, que representa el Veinticinco por ciento (25%) del Capital Social; el saldo se integrará en el plazo máximo de dos años o antes, si las necesidades sociales lo requiriesen.

Administración: La administración, representación, y el uso de la firma social, será ejercida por un gerente administrador, socio o no, por el término de dos años y podrá ser reelegido por tiempo indeterminado. Tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, e incluso para los actos que requieren poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del decreto ley 5.965/63. La elección y reelección se realizará por mayoría del capital participe en el acuerdo. En garantía del cumplimiento de sus funciones, el gerente depositará en la caja social, al asumir el cargo, la suma de Un Mil Pesos (\$ 1.000) en dinero efectivo.

Cierre del Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 14/12/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 52,00

e) 15/12/2005

O.P. N° 3.735

F. N° 164.302

Los Amancay S.R.L.

1.- **Integrantes de la Sociedad:** Raúl José Goytia argentino, DNI N° 14.302.907, C.U.I.L. N° 20-14302907-8 de cuarenta y cuatro años de edad, comerciante, casado, domiciliado en calle General Güemes N°

491 de la ciudad de Rosario de Lerma, Provincia de Salta, y, Sebastián Goytia argentino, DNI N° 18.020.709, CUIT N° 20-18020709-1, de treinta y siete años de edad, comerciante, casado, con domicilio en calle Uruguay N° 465 de la ciudad de Salta Capital.

2.- **Denominación de la Sociedad:** La sociedad se denominará Los Amancay S.R.L.

3.- **Domicilio Legal:** La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Salta.

4.- **Fecha de Constitución:** A los veintitrés días del mes de diciembre de 2004, (23/12/2004).

5.- **Sede:** El domicilio de la sede social de la sociedad será en calle Belgrano N° 1.051 Dpto. A de la ciudad de Salta.

6.- **Objeto:** La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la compra, venta y representaciones de artículos alimenticios; Servicios de transportes turísticos y comisiones a hoteles de referencias a pasajeros; a cuyo efecto tendrá plena capacidad jurídica, para todas las tareas que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social.

7.- **Duración:** La sociedad tendrá un plazo de duración de 20 años, contados a partir de su inscripción en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta. Dicho plazo puede prorrogarse de acuerdo a las disposiciones vigentes.

8.- **Capital Social:** El capital social se fija en la suma de Pesos Doce Mil Quinientos (Pesos 12.500), divididos en 250 (doscientos cincuenta) cuotas sociales de \$ 50 (Pesos Cincuenta) cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: El Señor, Raúl José Goytia, suscribe (225) cuotas sociales que representan un valor de \$ 11.250 (Pesos Once Mil Doscientos Cincuenta); el Señor Sebastián Goytia suscribe (25) cuotas sociales que representan un valor de \$ 1.250 (Pesos Un Mil Doscientos Cincuenta), integrándose la totalidad del capital en efectivo y de la siguiente manera: la suma de \$ 3.125 (pesos tres mil ciento veinticinco) en este acto y el saldo en tres cuotas iguales mensuales y consecutivas de \$ 3.125,00 (pesos tres mil ciento veinticinco) cada una.

9.- **Administración y Representación:** El órgano administrativo es la Gerencia, compuesta de un miembro titular y un suplente, los miembros de este órgano

podrán ser socios o no de la sociedad, durarán en el cargo hasta que la asamblea de socios les revoque su mandato; la administración, representación legal y el uso de la firma social de la sociedad estarán a cargo del señor Raúl José Goytia, quien revestirá la calidad de Socio Gerente, tendrá la representación de la sociedad, y facultades para adquirir y enajenar inmuebles, gravar con garantía bienes muebles e inmuebles y para los demás actos enunciados en el Art. 1.881 del Código Civil. Se designa suplente al Señor, Sebastián Goytia ambos quedan designados en sus cargos con aceptación expresa en este acto.

10.- Cierre del Ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 6/12/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 15/12/2005

O.P. N° 3.733

F. N° 164.295

V.A.C.U. S.R.L.

Socios: Ernesto Rodolfo Peretti, argentino, D.N.I. N° 10.005.259, de 53 años de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con Estela Susana Canedo Peró, con domicilio en calle Re. Avelino Figueroa N° 427, Salta capital y la señorita Mariana Belén Xamena, argentina, D.N.I. N° 29.337.565, de 22 años de edad, soltera, comerciante, con domicilio en Manzana 54 Casa 10 del Barrio San Carlos, Salta capital.

Fecha de Constitución: contrato social del día 23 de Agosto de 2005 y modificatorias 17/10/05 y 16/11/05.

Denominación: V.A.C.U. Sociedad de Responsabilidad Limitada o S.R.L.

Domicilio y Sede Social: En jurisdicción de la Provincia de Salta, con sede social en calle Alvarado N° 1229 de la ciudad capital.

Plazo de Duración: Cuarenta años contados desde la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto organizar, administrar, gerenciar y comercializar por cuenta propia o

de tercero o asociadas a terceros en la provincia de Salta o en cualquier lugar del país o del extranjero, la prestación en todas sus formas de servicios de vigilancia o custodia de bienes y/o lugares dentro de inmuebles públicos o privados; traslado de valores, consultoría en seguridad integral, comercialización de productos específicos y accesorios del área de seguridad y servicios de limpieza. En tal sentido, la sociedad podrá desempeñar las siguientes actividades comerciales: a) intermediar en la oferta y demanda de servicios de seguridad traslado de valores o custodia cualquiera fuera su nivel de complejidad; b) contratar prestaciones con entidades privadas y/o estatales, sean organismos gubernamentales nacionales, provinciales, municipales; instituciones privadas nacionales o extranjeras; c) adquirir, enajenar elementos, instrumentos, maquinarias e insumos que fueren necesarios, fijando estándares de productos, integrando ofertas singulares o consolidadas con terceros; distribuir, exportar, importar financiar y realizar toda operaciones afines y/o complementarias con el objeto social. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar, contratar y representar a terceros.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) dividido en 500 (quinientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios en partes iguales, las que se integran de la siguiente manera: a) Efectivo \$ 5.000 (pesos cinco mil); b) Efectivo \$ 10.000 (pesos diez mil) a completarse en los próximos dos años conforme art. 149 de la Ley 19.550; y c) Bienes Muebles \$ 35.000 (pesos treinta y cinco mil).

Administración: La administración, representación y uso de la firma social será ejercida por el socio Ernesto Rodolfo Peretti en calidad de único socio Gerente de la Sociedad quien constituye domicilio especial en calle Alvarado N° 1229 de Salta capital. Dicha administración será por un gerente como mínimo y cinco como máximo.

Fecha de Cierre Ejercicio Económico: 31 de Enero de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 13 de Diciembre de 2005. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 59,00

e) 15/12/2005

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 3.705

F. N° 164.246

Olmedo Agropecuaria S.A.**Edicto de Escisión**

Olmedo Agropecuaria S.A. con sede social en Av. San Martín n° 1.075, Rosario de la Frontera, Salta, inscripta en el Registro Público de Comercio de Salta con fecha 22 de diciembre de 1.992, folio 255/256, Asiento n° 1647 del Libro n° 6 de S.A., Alfredo Horacio Olmedo S.A. con sede social en Av. San Martín n° 1.051, Rosario de la Frontera, Salta, inscripción en el Registro Público de Comercio de Salta en trámite; Universo Agropecuario S.A., con sede social en Av. San Martín n° 1.051, Rosario de la Frontera, Salta, inscripción en el Registro Público de Comercio de Salta en trámite y Agropecuaria Victoria S.A., con sede social en Av. San Martín n° 1.051, Rosario de la Frontera, Salta, inscripción en el Registro Público de Comercio de Salta en trámite hacen saber, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 88 de la ley 19.550 que el día 21 de diciembre de 2.004 suscribieron un Compromiso Previo de Escisión, el que fuera aprobado por Asamblea Extraordinaria de Olmedo Agropecuaria S.A. celebrada el día 21 de marzo de 2.005 mediante el cual Olmedo Agropecuaria S.A., como sociedad escidente,

destina parte de sus activos y pasivos para conformar las sociedades: Alfredo Horacio Olmedo S.A., Universo Agropecuario S.A. y Agropecuaria Victoria S.A. a partir del día 01 de enero de 2.005. Como consecuencia de esta escisión Olmedo Agropecuaria S.A. modifica su Estatuto y disminuye su capital a la suma de \$ 600.000,00.

La valuación del activo y pasivo de las nuevas sociedades y de la sociedad escidente, realizada sobre bases homogéneas y criterio idéntico al 31 de diciembre de 2.004, arroja los siguientes importes:

a) Alfredo Horacio Olmedo S.A.: Activos: \$ 24.151.032,80, Pasivos: \$ 0,00

b) Universo Agropecuario S.A.: Activos: \$ 19.043.383,71, Pasivos: \$ 0,00

c) Agropecuaria Victoria S.A.: Activos: \$ 5.666.556,37, Pasivos: \$ 0,00

d) Olmedo Agropecuaria S.A.: Activos: \$ 38.185.046,57, Pasivos: \$ 5.759.291,94

Domicilio para oposiciones: Av. San Martín n° 1.075, C.P. 4.190, Rosario de la Frontera, Salta.

Alfredo Antonio Paulino Olmedo
Presidente

Imp. \$ 126,00

e) 14 al 19/12/2005

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

O.P. N° 3.729

F. N° 164.279

**Club General Belgrano de Caza,
Pesca y Náutica - Cerrillos - Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Club General Belgrano de Caza, Pesca y Náutica, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de diciembre de 2.005, a partir de las 21,00 horas en su sede social de calle 25 de Mayo 236, Cerrillos, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta.

3.- Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Organismo de Fiscalización correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de octubre de 2.002, 31 de octubre de 2.003, 31 de octubre de 2.004 y 31 de octubre de 2.005.

4.- Elección de autoridades por renovación total de Comisión Directiva.

La documentación a tratar en la Asamblea se encuentra a disposición de los socios en la sede social del club, como así también el cronograma electoral.

José Bucciantti
Presidente

Imp. \$ 10,00

e) 15/12/2005

FE DE ERRATA

O.P. N° 3.740

De la edición N° 17.275 de fecha 14/12/05

Sección Judicial

O.P. N° 3.721

F. N° 164.271

Donde dice:

Concurso Preventivo

Debe decir:

Edicto de Quiebra

La Dirección

Sin Cargo

e) 15/12/2005

RECAUDACION

O.P. N° 3.748

| | |
|--------------------------------|----------------------|
| Saldo anterior | \$ 253.466,00 |
| Recaudación del día 14/12/2005 | \$ 843,00 |
| TOTAL | \$ 254.309,00 |

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Av. Belgrano 1349 - (4400) Salta
Tel/Fax (0387) 4214780